



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Juntos dho. Concej. Mando que yo el presente
dho. leyeredho. el despacho en dhas. dho. dho.
lesibles bozes. Para que enterados todos de su
tenido. Pasen orden dhas. dho. dho. dho.
y parecer sobre ello. y si como viene en la
concesion de los Arbitrios que en el se expre
san. Para la paga de el donativo de dho. dho. por
Ozono y Ventas y suera de con Venencia
Al Comun. q no se repartan estas contribuciones
Por la imposibilidad y pocos medios con que se
son. Se hallan. y los muchos servicios que a
Hecho. A su M^g. en la constitucion presente
y havendose leydo. Permiten en dhas. dho.
Ma. entendiendo Parto dho. dho. dho. dho.
de dha. conformidad. de seron. Ser conbeniente
de la Concesion de dho. Arbitrios y la paga
de dhas. contribuciones y que de pronto puedan
seirun y los fines de sus destinos pues en dha.
Manera. su exaracion sera de fize y no podan
el Comun. o curia a las dhas. dho. dho. dho.
Consejos. Seruizos por los pocos o ningunos dho.
dho. de sus Venidos y mas con la certedad de
dha. q se espera. por no haver lo bido que
sema de fiuturo el ser. por lo qual y de
dhas. Causales que en dho. dho. dho. dho. dho.
Presam. dho. Cas. Capitulares. y Ozono y

